LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOMOS FAMILIAS SOMOS COMUNIDAD

Número de necesidad: 188 - REGIONAL MAGDALENA.

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de diciembre de 2025.



AUDREY ALVAREZ BUSTOS

Directora de Gestión Humana (E)

Proyectó: Miguel Ángel Sánchez Cortés – Contratista DGH

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA